



COMITÉ DE DIRECCIÓN ESTATAL

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

OFICIO No. 33/P /2020

RECIBIDO
25 MAYO 2020
12:23 hrs

ASUNTO: SE REMITE INICIATIVA DE LEY

[Firma]
OFICIALÍA MAYOR
Lic. Marcos E. Pérez Beltrán

La Paz, B.C.S., Mayo 25, 2020

C. DIP. LIC. MARÍA MERCEDES MACIEL ORTIZ
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE B.C.S.
DE LA XV LEGISLATURA.
P R E S E N T E

Por este conducto presento ante la Oficialía Mayor del Poder Legislativo de la XV Legislatura del H. Congreso del Estado de B.C.S. una iniciativa de ley para que sea turnada a la Presidencia y demás integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos, para su análisis, valoración y en su caso votación y aceptación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Apegado a lo que señala la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de B.C.S. en sus Artículos 55-56-57-58-59-60-61-62-y-63 (se adjunta copia).
El Partido Nueva Alianza B.C.S. presenta la Iniciativa de Ley que permita modificar la Ley Electoral de B.C.S. en donde se busca incrementar las Diputaciones Plurinominales para así lograr una auténtica equidad y representación en el Congreso Estatal de todos los partidos políticos, tanto nacionales como locales, que habiendo alcanzado como lo marcan las leyes correspondientes el mínimo de 3% de la votación obtenida en el proceso de elección de los 16 distritos locales electorales para diputados de mayoría relativa en nuestro Estado, puedan así acceder democráticamente a representar a un sector del electorado de nuestra entidad.

MARCO JURÍDICO

CONCEPTO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL:

Es el término con el que se denomina a la Representación de Diputados que no obtuvieron el triunfo electoral por mayoría de votos, pero que estando en las listas respectivas y considerando la votación obtenida que representa a determinada proporción de electores, conforme a la ley, tendrán derecho a acceder a la legislatura del Estado mediante las fórmulas establecidas en las leyes vigentes.



COMITÉ DE DIRECCIÓN ESTATAL

- Art. 41 Constitucional
- Art. 55 Constitucional. Fracciones I – II – III
- Art. 116 Constitucional. Fracción II
- Art. 77 Ley Electoral del Estado de B.C.S.

CAPITULO II (LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE B.C.S.)

DE LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO Y DE LAS FÓRMULAS DE ASIGNACIÓN.

Art. 149

Art. 150

Art. 151. Fracción III. Dice: Cociente natural es el resultado de dividir la votación válida emitida entre los 5 diputados de representación proporcional a asignar.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN: Deberá decir..

Artículo 151 – Fracción III – Cociente natural es el resultado de dividir la votación válida emitida entre los 9 diputados de Representación Proporcional a asignar.

De esta manera el Partido Nueva Alianza B.C.S. propone el incremento de 4 diputaciones plurinominales más que den lugar a una mas justa y equitativa representación de los partidos políticos y del electorado al interior de la legislatura, enriqueciendo así la vida democrática en nuestra entidad.

Art. 152 – Ley Electoral del Estado de B.C.S.

Art. 153 - Ley Electoral del Estado de B.C.S.

Art. 154 – Ley Electoral del Estado de B.C.S.

Fracción I – agregar “tomando en cuenta la equidad de género”



COMITÉ DE DIRECCIÓN ESTATAL

LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

TÍTULO TERCERO – Art. 27 y Art. 28.

Con la exposición de motivos y el marco jurídico antes descritos, el Partido Nueva Alianza, B.C.S. presenta a la Comisión de Asuntos Políticos de la Honorable XV Legislatura de B.C.S. la presente iniciativa de ley en el marco de una reforma electoral en donde nuestro Instituto Político de manera constructiva, propositiva y fundamentada en un marco legal, expone las inquietudes del electorado y pone a consideración de su soberanía y autonomía como representantes del poder legislativo en nuestro Estado el presente trabajo que el Comité de Dirección Estatal de nuestro partido por mi conducto les hace llegar dentro de las facultades que nuestro Estatuto me otorgan.

Sin otro particular por el momento y deseándoles éxito en su quehacer legislativo, quedo de ustedes.

Atentamente

PROFR. ENRIQUE RIVAS REYES
PRESIDENTE DEL C.D.E. DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA B.C.S.



Comité De Dirección Estatal
BAJA CALIFORNIA SUR

c.c.p. Archivo.

ERR'maam.